

~~que se ha de hacer~~

Con que en el dho. Capi. Cuarta, Compro de las  
Jurisdicciones que para Cuesta de Quintana, y para  
que conste en el cumplimiento de lo mandado. Cuel  
de que en la anterior doy la presente que firmo en  
Alhama de Cuenca a trece dias del mes de Abril de  
Mil Setecientos y Treinta y seis.

Joseph Solano

En esta Villa de San Mateo y año dho. Senor y Con-  
sejo Justicia y Regim. de esta Junta de San Mateo  
mientras la vista de la causa, que ante el Excmo. Sr.  
proponiendo para Oficial de Consejo, en la forma  
siguiente.

Para Alcalde ordinario.

El Sr. D. J. Caya Cayula propuso por Alcalde or-  
dinario a D. J. Solano Carabajal, diron subite  
los señores J. Regidor y el Sr. J. Yagu Lopez  
valen dho. prototo. No pare perjuicio en cumplimiento  
de la d. provision que se notifico, y que dho. Sr.  
J. Solano comparendo en su grado con el Sr.  
Regidor D. Christobal Solano.

El Sr. Regidor D. Pedro Jorjano Lopez propuso por

